

ESPACIO MEMORIA

INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

"2009 Año de los derechos Políticos de la Mujer"



NOTA N° 163-IEM/2009

Buenos Aires, 15 de mayo de 2009.

MOTIVO: s/ Solicitud de información presupuesto Instituto Espacio para la Memoria

MINISTERIO DE HACIENDA

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar tenga a bien informar los motivos por los que el Ministerio a su cargo ha restringido el presupuesto de este Instituto oportunamente aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, situación que no sólo impide el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales, sino que vulnera la autonomía y autarquía establecida por la Ley N° 961 de creación del Instituto Espacio para la Memoria.

Como surge del cuadro que se adjunta, en la partida 3.4.9 el crédito se encuentra restringido, así como en la partida 4.2.1 correspondiente a las obras 52, 53 y 55. En el caso de la obra 51 se recortó el crédito vigente y en la obra 54 ni siquiera existe crédito disponible.

En relación a las obras, le informo que en el Area de Inversiones de ese Ministerio tramitan dos expedientes vinculados con la consolidación, conservación y rescate arqueológicos de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio "Club Atlético" y "ESMA". En el caso del ex CCDTyE "Club Atlético" -expte, N° 32.085/08 la obra de submuración del sitio ha sido preadjudicada y no puede iniciarse hasta tanto el Ministerio de Hacienda no libere el crédito respectivo. En cuanto a la ex ESMA -expte. N° 46.105/07, la obra está destinada a la reparación de las cubiertas del edificio "Cuatro Columnas", declarado lugar histórico, sobre el que pesa una medida de no innovar que demanda su estricta conservación.

Asimismo, este Instituto ha solicitado en el mes de marzo la aprobación de la compensación de partidas presupuestarias -Nota N° 50-IEM/2009- con el objeto de contar con los recursos necesarios para garantizar la contratación del personal de este Instituto que desempeña tareas bajo el régimen de locación de servicios. Por otra parte, mediante Nota N° 92-IEM/2009 y N° 130-IEM/2009, se requirió la asignación de unidades retributivas por servicios extraordinarios para los trabajadores bajo el régimen de empleo público. A la fecha ese Ministerio no ha dado respuesta a estas solicitudes que pueden contribuir a mejorar la situación de los trabajadores en un contexto de precarización laboral que no ha podido ser modificada por este Instituto dada la falta de asignación de recursos presupuestarios para implementar la estructura oportunamente aprobada por el Consejo Directivo, autoridad máxima del Instituto Espacio para la Memoria.

Por lo expuesto, le solicito sírvase regularizar con carácter de urgente la situación financiera descrita y aprobar en forma inmediata las solicitudes que tramitan por Notas N° 50, 92, 130-IEM/2009.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
NESTOR OSVALDO GRINETTI
S _____ / _____ D